

LA ÚLTIMA HORA

Un mes 2'50 Ptas.
Extranjero semestre . . . 24' "
Número suelto 15 cts.

DIARIO ILUSTRADO DE LA NOCHE, DE INFORMACION, LITERARIO Y ARTISTICO

REDACCION Y TALLERES: Olmos 2.—Telf. 1243
ADMINISTRACION: P. Cort, 29. Telf. 2824
PALMA DE MALLORCA

Miércoles, 12 Octubre 1938.—III T.

DIRECTOR Y FUNDADOR: D. JOSE TOUS FERRER

AÑO XLV. — 13.830

Una Patria: España

Un Estado: Nationalindicalista

Un Caudillo: Franco

En una sola posición se recogen 408 muertos

En esta nueva progresión de nuestras fuerzas en el sector del Ebro, se ocupan nuevas posiciones y se hacen además un centenar de prisioneros.—La gloriosa aviación nacional bombardeó los objetivos militares del puerto de Valencia, Aguilas, Barcelona y Garraf.

La raza en fiesta

HOY MIERCOLES, 12 DE OCTUBRE DE 1938

Orgullosamente puede España levantar la frente gloriosa, que asoma sus grandes por encima de los altos Andes, lo mismo que por sobre el nevado Mulhacén.

Orgullosamente porque, al menos una vez al año, palpitan al unisono con su propio corazón los corazones de veinte pueblos, que tienen por las venas sangre heredada de la Euzkadi; que hablan su mismo idioma, rezan al mismo Dios y gozan sentimientos idénticos. Veinte pueblos que nacieron al amparo de las luchas y de los heroísmos que España derrochó en tierras vírgenes e inmensas, tras de la hazaña prodigiosa de las tres carabelas, vencedoras de los mares encrepados, de los miedos ignotos que acechan a lo largo de rutas desconocidas y de la pavora de los hombres a quienes tantas veces flaquea el ánimo, hasta de la posible traición del mar.

Por las aguas inquietas del mar de Occidente marchaban, al azar, las carabelas. Las animaba el genio de Colón; las impulsaba, más que el viento, la magnanimidad maravillosa de la Reina Isabel; las encendía en ansias de triunfo el aliento de España. Ante sus quillas yajantes se abría el océano para marcar el camino hacia lo nunca visto, hacia lo que solamente un hombre presintió: hacia lo que movió el sentir prodigioso de Isabel de Castilla.

Que era el amor de España. Por el amor de España pudo hacerse el milagro. Porque ya España, unificada por la labor espléndida de los Reyes Católicos, tenía puesto el pie sobre Granada, la postrera ciudad en que flameaba aún la enseña del Islam en territorio peninsular. Porque España sentía que su grandeza inabundaba de sus campos y se abría al cielo en demanda de nuevos horizontes, y necesitaba tierras y más tierras a que llevar el fuego de su sangre y el resplandor magnífico de su fe.

Así España partió sobre los mares. Empezó la ruta del milagro. Se abrió a lo lejos un continente que vivía, no cantarán ya más con palabras vacías la fecha memorable. No es hora de discursos ni de cantos; es momento de laborar. En la labor de acercamiento, de este nuevo acercamiento, en que ya no se trata de conquista de tierras sino de fusión de almas, hemos de poner todos nuestro empeño.

¡Hermanos para siempre! ¡Hermanos de ideal, como hermanos de sangre!

Y el Imperio de España, por el cual se combate y se vence en batallas formidables, ha de ser al mismo tiempo el Imperio de América. Ya que, más que un Imperio nacional basado en intereses o en miserias políticas, ha de ser el Imperio del sentimiento, del amor, de todo aquello que forma el acervo admirable de una raza templada en los dolores, acostumbrada a la victoria, resuelta siempre al sacrificio y al triunfo: la Raza nuestra.

Que ha de hallar, esplendoroso, el nuevo 12 de octubre, repleto de la hazaña de Cristóbal Colón y de sus hombres cuando, al poner la planta en la Isla de San Salvador, sembraron la semilla del viejo Imperio español, sin par sobre la tierra. . . .

tamiento. Pedrán tal vez en un momento los lejanos hijos de América sentir con los hijos malos de España, el dolor del error o el impulso del mal; podrán no comprender el esfuerzo gigante que España en estos días realiza sobre sí misma para tornar a ser lo que antes fuera, foco de glorias eternas, lumínar de esperanzas, semilla de poder, aliento de honra.

Pero nunca podrán arrancar de su cuerpo la santa sangre de España que en ellos ha dejado la hazaña de los bravos conquistadores. Nunca podrán dejar de saber que en el alumbramiento milagroso de todo un continente, fué España y solo España la que vió el gran prodigio. Descartados serían si para ellos este 12 de octubre pudiera dejar de constituir una fecha memorable que celebrarán, con el mismo afán y la dedicación misma con que cada hombre re-



Cristóbal Colón hinca en el suelo Americano el pendón de Castilla.—12 octubre de 1492

cuarda el instante feliz de su nacer.

Y por eso los pueblos de América crearon esta "Fiesta de la Raza", y bebieron en sus horas y en su magno deslizar esencias de un pasado más grande para todos... pero que ha de volver. Y es en este día cuando—única vez en el año—laten al mismo compás, con isocronismo maravilloso, los corazones de todos.

Los pasados lirismos que han muerto para España, porque eran hijos legítimos de la irracionalidad en que vivía, no cantarán ya más con palabras vacías la fecha memorable. No es hora de discursos ni de cantos; es momento de laborar. En la labor de acercamiento, de este nuevo acercamiento, en que ya no se trata de conquista de tierras sino de fusión de almas, hemos de poner todos nuestro empeño.

¡Hermanos para siempre! ¡Hermanos de ideal, como hermanos de sangre!

Y el Imperio de España, por el cual se combate y se vence en batallas formidables, ha de ser al mismo tiempo el Imperio de América. Ya que, más que un Imperio nacional basado en intereses o en miserias políticas, ha de ser el Imperio del sentimiento, del amor, de todo aquello que forma el acervo admirable de una raza templada en los dolores, acostumbrada a la victoria, resuelta siempre al sacrificio y al triunfo: la Raza nuestra.

Que ha de hallar, esplendoroso, el nuevo 12 de octubre, repleto de la hazaña de Cristóbal Colón y de sus hombres cuando, al poner la planta en la Isla de San Salvador, sembraron la semilla del viejo Imperio español, sin par sobre la tierra. . . .

El parte oficial de guerra

Parte oficial de guerra del Cuarte General del Generalísimo con las noticias correspondientes al día de hoy:

En el sector del Ebro ha continuado hoy la progresión de nuestras tropas que han ocupado varias posiciones, causando al enemigo gran número de bajas, pues en una sola de las posiciones conquistadas se han cogido 408 muertos de los rojos y 17 heridos abandonados por sus tropas. Se han hecho cerca de un centenar de prisioneros.

ACTIVIDAD DE LA AVIACION.—El día 9 se bombardearon los objetivos militares del puerto de Valencia, en la noche del 9 al 10 los de los puertos de Aguilas, Barcelona y Garraf alcanzando muelles y almacenes, la estación de Torredembarra y Carcagente y la fábrica de Silla.

El día 10 se bombardearon también los objetivos militares del puerto de Cartagena, alcanzando 2 destructores.

Salamanca, 11 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal. De Orden de S. E., el General Jefe de Estado Mayor, Francisco Martín Moreno.

Dice un prisionero rojo

Vino este hombre que está ante mí, prisionero y derrotado, a cubrir las jagas en el Ebro. Ha doblado ya el cabo de las tormentas de la vida; pasa de los 30 años y en virtud de una orden de movilización tomó las armas y con una de las unidades de reserva del ejército rojo cruzó el Ebro una noche y se puso en primera línea cara a nuestras posiciones.

No oculta el prisionero su ideología; era militante de un sindicato, estaba envenenado por las propagandas rojas y por la práctica de los malos hábitos de ciudadanía, cual como otros muchos, y con las armas en la mano, combatió en las calles de Barcelona a las fuerzas que salieron a proclamar el estado de guerra. Después volvió a su casa creyendo haber salvado la libertad en unón del general Aranguren, que en mucha mayor proporción que Durruti y Aseaso contribuyó a que Barcelona fuese roja. Creía nuestro hombre que la libertad se había salvado y que el proletariado estaba emancipado.

Pasaron los meses y vinieron las duras realidades de la guerra y desengañó de la revolución. Solo quedaban los restos de los crímenes, que pedían venganza. Era mucha la sangre que se había derramado en Barcelona y nuestro hombre aceptaba, como un justo castigo, la derrota y se dispuso a espiar su participación en el gran crimen colectivo el día que llegara la liquidación total de lo ocurrido en Barcelona.

En este estado de ánimo le sorprendió la llamada a filas. "Hay que hacer un gran ejército", le dijeron. El amarquista se vió sujeto a una disciplina férrea. El despotismo tomaba la forma del comisario político, que jamás déspota alguno fué más cruelmente dueño de las libertades y de las vidas ajenas. Tascó el freno, el antiguo libertario catalán, y se vió soldado de un ejército, del que eran superiores jefes militares como Vicente Rojo, Hernández Sarabia y Aranguren, representantes de una clase a la que había odiado siempre el furibundo antimilitarista.

Para no había más remedio que tomar las armas. Sus reservas mentales que eran las de todos los libertarios catalanes, desaparecieron una mañana cuando leyó el paso del Ebro por el ejército que habían organizado los jefes de los que él tanto recelaba.

Ahora ante mí se explicaba así: "Se nos pintaba el paso del río como una empresa genial. Se nos dijo que habíamos derrotado a los fascistas y habíamos hecho prisioneros a varios generales y que no solo íbamos a recuperar Lérida y Castellón, sino que nuestra entrada en Zaragoza estaba próxima. Vinieron a mis manos unas revistas magníficamente editadas en las que con todo lujo se nos enseñó el ejército del pueblo."

¿Es posible — nos preguntamos las amarquistas — que generales como Rojo, Aranguren y Sarabia sean leales? Ante nosotros estaban las pruebas. La revista titulada "Ebro" y la revista "Acero" nos mostraban el triunfo, pero la realidad se imponía. Vimos los interminables trenes de heridos que venían del frente, el rosario de ambulancias que iban a los hospitales de retaguardia y nos preguntamos: ¿Estaremos ya en las proximidades de Zaragoza? ¿Habremos recuperado Lérida?

Fué terrible el despertar. El hecho es que estábamos encerrados entre unas piedras; que habíamos ganado unas peñas y no podíamos movernos y que el ejército de Franco nos machacaba a placer. Todos nos dimos por fea cuenta de que habíamos caído en un lazo. Nuestros jefes, los generales traidores y sus compañeros de armas, habían sabido levantar un ejército. Es cierto. Pero parecía que fueran obreros otra nueva traición y que de liberadamente nos llevaban a la enorme flicción que para el proletariado catalán y para los restos de las bri-

gadas internacionales ha sido el paso del Ebro.

Ahora recuerdo — sigue diciendo el amarquista que dobló ya el cabo de las tormentas de la vida — haber leído que Vicente Rojo tenía asegurado el porvenir, que iba a Méjico a dirigir una academia militar y yo me preguntaba si los que deliberadamente nos llevaron al yunque para ser machacados por Franco no han consumado alguna gigantesca traición. Yo no me explico de otra manera toda la mentira que nos llevó a esta empresa del Ebro donde yo he perdido con mi febertad la fe que había llegado a tener en esos hombres de los que siempre había dudado, aun más cuando los vi juntarse al frente de un ejército como éste, nacido por la revolución que hicimos en las calles de Barcelona.

Y termina el prisionero diciendo sentenciosamente: "Somos muchos los que creemos que en el Ebro se ha consumado una gran traición que ha tenido como base una gran mentira."

JUSTO M. EL SEVILLANO

La Pilarica



La Pilarica, la más popular, la históricamente más española de todas las advocaciones con que se venera a la Virgen, y cuya festividad celebrase hoy es, sobre todo en los momentos actuales, el verdadero símbolo de España.

Madre de Aragón, Madre de nuestro pueblo irreductible, mostró su amor a España cuando a ella descendió, poniendo su planta sobre el Sagrado Pilar, cuando en el día de su fiesta quiso que España alumbrara un continente ignorado, cuando inspirando a la musa popular quiso que fuera la Jota, su Jota Aragonesa, himno vibrante a la reciedumbre española y a la española independencia.

Por eso la anti-España, cifrando en ella la verdadera imagen de la Patria, lanzó sus aviones sobre el augusto Templo del Pilar, pretendiendo destruirlo con sus bombas criminales. Porque la Pilarica es España; porque la Pilarica representa en nuestro país el orden y la paz, encarnado en la Guardia Civil, la creación admirable del Duque de Aumada, que se honra cuando se llama su Patrona.

"Hicimos la guerra por la imposibilidad de convivir. Llegaremos hasta la victoria que es el único camino de convivencia."

(FERNANDEZ CUESTA)

El regreso de voluntarios italianos

Burgos. — Ayer abandonó el terreno de España, el primer contingente de voluntarios italianos que regresan a su país, en virtud de la disposición del Generalísimo.

Realmente es digno de ponerse en parangón la actitud falsaria del gobierno rojo, que desde hace tantos meses habla sin realizar nada y la actitud noble y serena del CAUDILLO, quien ejecuta sus ideas rápida y certeramente.

Los primeros voluntarios. Aquellos que llegaron a nuestra tierra en sed de hermandad latina. Aquellos que vertieron su sangre junto a los bravos camaradas de la camisa azul y la boina roja. Aquellos que vinieron a luchar en pro del Imperio, para derrotar la avaricia insaciable de la bestia marxista y para estirpar de España la pezuña mongólica que quería envilecerla.

Empranden el camino hacia su Patria. Alegres porque saben que dejan un recuerdo sagrado de hermandad. Satisfechos porque saben que han cumplido con su deber. Sobre sus pechos cruce y medallas con las que el Generalísimo ha premiado su hazaña.

¡Qué diferencia entre los internacionales acogidos a las filas enemigas por interés material. Luego pasados a nuestras filas, famélicos, harapientos y los nobles caballeros que acudieron a España llamados por la voz sagrada del ideal, en defensa de la civilización europea.

España entera grita en estas horas de despedida como homenaje a los que restan para siempre en nuestra tierra:

Caballeros legionarios Italianos, caídos por la paz del mundo: ¡Presentes!

Noticario de anoche

El gobierno francés

París. — Hoy se reunirá, bajo la presidencia de Lebrun, el Consejo de Ministros con objeto de estudiar la situación política internacional.

Uno de los objetos de la reunión es el nombramiento del nuevo embajador francés en la capital de Italia.

Tormenta en Valencia

Valencia. — Una violentísima tormenta se ha desencadenado sobre la región levantina, esta noche. Ha tenido una duración de cinco horas y ha causado daños materiales de importancia.

En los campos se han producido inundaciones, causando víctimas.

Otro congreso rojo

Madrid. — Ha tenido lugar en la sede del gobierno rojo un congreso de mujeres trabajadoras que han acordado entre otras cosas pintorescas, la creación en cada pueblo de una granja, un corral y un huerto para satisfacer las necesidades del ejército popular.

Claro que después de las soberanas patizas que reciben diariamente, creemos que es suficiente para su manutención un huerto, una granja y un corral. Sobre todo el corral.

Serrano Suñer en Zaragoza

Zaragoza. — Ha llegado a esta ciudad el Ministro del Interior, D. Ramón Serrano Suñer. En la Basílica de Nuestra Señora del Pilar se celebró la ceremonia de la bendición del manto que ha donado a la Virgen y que mañana ostentará la venerada imagen con motivo de celebrarse su festividad.

Al acto religioso asistieron con el ministro sus familiares, las autoridades, canónigos y beneficiados del Templo del Pilar. El Ministro del Interior pronunció en el momento de la ofrenda unas sencillísimas palabras llenas de patriotismo. Después asistió a la solemne Salve que tradicionalmente se canta en este día víspera de la Festividad del Pilar.

Zaragoza. — Han dado comienzo las tradicionales fiestas del Pilar. La afluencia de forasteros llegados en trenes y autobuses es extraordinario.

A mediodía las bandas de música recorrieron las calles de la ciudad. A las 3 de la tarde salió la tradicional comparsa con gigantes y cabezudos. La ciudad presenta animadísimo aspecto.

El nuevo Estado checoslovaco

Praga. — El gobierno checo ha publicado una nota oficial, en la cual cuenta de que la convocatoria al Parlamento para celebrar la elección del nuevo Presidente de la República, no puede efectuarse hasta después del establecimiento definitivo de las

Tijeras jardinero

extraviaronse travía Establiment. Gratificarse devaluación ocho pesetas Café Reñidero. (146)

Matrimonio joven

desea habitación casa particular, único huésped. Ofertas J. R. Plaza Santa Eulalia, 10. (1458)

Latin, Griego, Inglés

Alemán, Francés, Italiano, Estudios Bachiller, Comercio, Clases económicas y a domicilio. Calle Rayo, 28. Sta. Catalina.

Hasta 80 mil duros

compraría posesión o huerto. Informes: Pza. Sta. Eulalia 10.

nevas fronteras nacionales.

Según apreciaciones oficiales, el nuevo Estado checoslovaco quedará organizado sobre bases fedrativas.

La superficie territorial que habrá de abarcar será de unos noventa a noventa y cinco mil kilómetros cuadrados, con una población de aproximadamente diez millones de habitantes, distribuidos en la siguiente forma:

Seis millones de checos; medio millón de eslovacos; quinientos mil ucranianos carpáticos y otros quinientos mil alemanes de las regiones que no puedan optar a volver a la soberanía del Reich.

La situación en Palestina

Londres. — Ha llegado procedente de Nueva York el gran trasatlántico "Presidente Roosevelt" que lleva un cargamento de oro por valor de 51 millones de dólares.

Roma. — De toda Palestina llegan constantemente nuevas informaciones de rebeliones. Así desde las murallas de Jerusalem se tiraron 4 bombas contra unos automóviles en que viajaban soldados y policía, que afortunadamente no hirieron a nadie.

El campamento principal militar de los ingleses fué bombardeado y ametrallado por los insurrectos. En Asia fueron detenidos 50 árabes.

En el Cairo se dice que en Palestina se proclomó la semana pasada un gobierno nacional árabe, que los árabes dominarían al parecer las tres cuartas partes del país, de manera que solamente una cuarta parte se encuentra aun bajo el control de los ingleses, que el gobierno nacional árabe parece disponer de un cuerpo de voluntarios, bien armados y organizados militarmente, de unos 15.000 hombres.

En diferentes puntos del país se instalaron, se dice, varios campamentos de instrucción militar. Además se organizaron tribunales especiales que fallan sentencias de alta tracción.

El Congreso Panislámico del Cairo adoptó hoy una resolución que contiene ocho reivindicaciones. Estas son: La prohibición inmediata de la inmigración judía en Palestina; la prohibición de la división de Palestina; la conservación de todo Palestina árabe; la formación inmediata de un gobierno no árabe y la proclamación de la independencia de Palestina junto con la firma de un tratado con Inglaterra análogo al del Irak y una amnistía general política.

Todos los príncipes y gobiernos árabes defienden estas reivindicaciones las que se participarán a Inglaterra, a Francia y a la Liga de Naciones. En caso de que no se acepten estas reivindicaciones — así lo dice la resolución del Congreso Pan-islámico — los árabes echarían mano de medidas económicas y de cuantos medios estuvieran a su alcance.

Retirada del papel moneda puesto en curso por el enemigo

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 27 de Agosto de 1938, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 79, de 17 de Septiembre último, se advierte a las Autoridades, Entidades y particulares que, tuvieren en su poder papel moneda del indicado en el artículo 1.º del referido Decreto, la obligación de entregarlo dentro del plazo de veinte días a contar de la publicación de este anuncio.

El papel moneda cuya entrega se ordena, comprende: a) los billetes del Banco de España que se reputan puestos en circulación después de dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis; b) los certificados de plata; c) los llamados "talones especiales"; d) el papel moneda del Tesoro.

La entrega podrá realizarse en la Sucursal del Banco de España en Palma, oficinas de la Banca privada o Ayuntamientos en las plazas donde no haya Bancos, contra entrega de resguardos que especifiquen los datos siguientes: Autoridad o Establecimiento receptor; el nombre y domicilio del interesado; cantidad nominal entregada; clase del papel moneda; fecha y firma del receptor.

La Banca privada o los Ayuntamientos en las plazas donde no haya Bancos, procederán a entregarlos en esta Sucursal en término no superior a los diez días siguientes a la recepción, mediante relaciones duplicadas en que consten: los nombres de los dadores y la cantidad aportada por cada uno de ellos. Una de estas relaciones, debidamente diferenciada por esta Sucursal, se devolverá al Banco o Autoridad receptora para su descargo.

A partir del día veintiocho del corriente, la tenencia de los referidos signos fiduciarios, contra lo dispuesto en el citado Decreto, constituirá acto de contrabando, que será juzgado y sancionado conforme a lo establecido en la legislación vigente sobre la materia.

Palma 7 de Octubre de 1938, III año triunfal.

El Secretario, B. Bestard.

Informaciones

Requisita de autos

Los propietarios o encargados de los vehículos de tracción mecánica que a continuación se relacionan, les presentarán el próximo Viernes día 14 del corriente, a las 10 de la mañana, en las inmediaciones del Cuartel de Intendencia, Plazas del Socorro y de la Paja, advirtiéndose que de todos aquellos que por encontrarse en reparación, avería u otras causas, no pueden verificar la presentación, deben justificar este extremo antes de transcurrir las 48 horas.

Automóviles ligeros:

Austin, P.M. 6736; Ford, P.M. 6837; Morris, P.M. 6743; Fiat, P.M. 6746; Ford, P.M. 6747; Ford, P.M. 6757; Citroen, P.M. 6758; Opel, P.M. 6759; Adler, P.M. 6761; Fiat, P.M. 6762; Adler, P.M. 6763; Skoda, P.M. 6764; Ford, P.M. 6766; Adler, P.M. 6767; Fiat, P.M. 6773; Opel, P.M. 5782; Hotchiss, B. 32873; Brassier, B. 32858; Studebaker, B. 32820; Buick, B. 32748; Hupp, B. 32719; Citroen B. 32636; Chevrolet, B. 32609 Dodge, B. 325p5; Wippet, B. 32477; Ford, M. 32464.

Camiones:

Unich, P.M. 4992; Chevrolet, P.M. 5047; Citroen, P.M. 61334; Hansa-Lloyd, P.M. 6408; Berliet, P.M. 6511.

Autocars:

Chvrolet, P.M., 5346.

Palma de Mallorca, 11 de Octubre de 1938.—III T.—El Teniente Coronel 1.º Jefe, Miguel Truyol.

Los fabricantes de tejidos

La Comisión Arbitral del Gremio de Fabricantes de Tejidos encargada por mandato de la Junta General del reparto de la sanción colectiva de un millón de pesetas impuesta al Gremio (Boletín Oficial del Estado fecha 11 actual), ha remitido una circular y cuestionario a cuantos industriales de la provincia merecen ser conceptuados como fabricantes de tejidos en virtud de sus actividades.

Los fabricantes de tejidos a que se refiere el párrafo anterior son los siguientes:

De Palma.—José Ponsa Seca; Calcestería Hispánica, S. A.; Herederos de Vicente Juan; Vda. de Enrique Escapa; Tapices Vidal, S. A.; Hijos de José Terrasa; Calcestería Mallorquina, S. A.; Práxedes Mercadal Barquera; Teresa Ferrer Prats; Gabriel Juan Juan; Catalá y Riutord, S. L.; Antonio Juan Albertí; Marcelo S. O'Ryan; Jaime Miserol Alemany; Cristino Corredor Arana; Antonio Bonnin Humbert; Salvador Fábregas Bas; Textil Española, S. A.; José

Delegación de Orden Público

Se advierte en el tráfico por carreteras sensibles mejora en la forma de circular, muy especialmente por irse consiguiendo estén siempre despejadas al marchar los usuarios de las mismas precisamente por la de-recha.

No obstante lo anterior, existen defectos de importancia que se pretenden corregir con el conocimiento de esta nota.

PRIMERO.—La obligación de los conductores de vehículos de tracción animal, de llevar las luces reglamentarias que eviten los graves accidentes fáciles de ocurrir en los avances y cruces con coches ligeros.

Banco de España

Palma de Mallorca

Retirada del papel moneda puesto en curso por el enemigo

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 27 de Agosto de 1938, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 79, de 17 de Septiembre último, se advierte a las Autoridades, Entidades y particulares que, tuvieren en su poder papel moneda del indicado en el artículo 1.º del referido Decreto, la obligación de entregarlo dentro del plazo de veinte días a contar de la publicación de este anuncio.

El papel moneda cuya entrega se ordena, comprende: a) los billetes del Banco de España que se reputan puestos en circulación después de dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis; b) los certificados de plata; c) los llamados "talones especiales"; d) el papel moneda del Tesoro.

La entrega podrá realizarse en la Sucursal del Banco de España en Palma, oficinas de la Banca privada o Ayuntamientos en las plazas donde no haya Bancos, contra entrega de resguardos que especifiquen los datos siguientes: Autoridad o Establecimiento receptor; el nombre y domicilio del interesado; cantidad nominal entregada; clase del papel moneda; fecha y firma del receptor.

La Banca privada o los Ayuntamientos en las plazas donde no haya Bancos, procederán a entregarlos en esta Sucursal en término no superior a los diez días siguientes a la recepción, mediante relaciones duplicadas en que consten: los nombres de los dadores y la cantidad aportada por cada uno de ellos. Una de estas relaciones, debidamente diferenciada por esta Sucursal, se devolverá al Banco o Autoridad receptora para su descargo.

A partir del día veintiocho del corriente, la tenencia de los referidos signos fiduciarios, contra lo dispuesto en el citado Decreto, constituirá acto de contrabando, que será juzgado y sancionado conforme a lo establecido en la legislación vigente sobre la materia.

Palma 7 de Octubre de 1938, III año triunfal.

El Secretario, B. Bestard.

Serra Morell; Francisco Alabern Mirret; María Luisa Plantamar Rovira; Hijo de Juan Marroig; Jaime Casanovas Soberats; Antonio Domenech Panadés, Jaime Rossiñol Farreras y Francisco Ramis Campaner.

De Sóller.—Vicente Alcover Colom; Mayol y C.; Hijo de Juan Plá Castañer; Frontera y Puig; Rullán y Mayol, S. en C.; Hijo de Pedro A. Rullán; Vda. de Miguel Arbona; Unión Textil, S. A.; Bernat y C.ª, S. en C.; José Enseñat Mayol.

De Esporlas.—Compañía Fabril, S. A.; José Dlaneras Salas; Pedro Roma Perelló.

De Felanitx.—Enrique Sureda Roig; José Cirer Amengual; Luciano Cirer Vadell.

De Inca.—Jaime Enseñat Alonso; Vicente Enseñat Alonso.

De Buñola.—Fabril Hispania, S. A.; Francisco Sampere y Bas.

De Pollensa.—Pedro Bosch Oliver; Pedro Bisquerra Martorell.

De Marratxí.—Damián Mayol Alcover; Pedro Cabrer Torres.

De Manacor.—Pedro J. Mas Homar; Juan Plovin Enseñat.

De Lluchmayor.—Bartolomé Roma guerra Puigserver.

De Ibiza.—José Costa Torres.

De la Cruz Roja

Para la recogida de lana para la confección de prendas autorizadas para el combatiente mallorquín, se ruega lo efectúen en la casa número 10 de la calle de Pueyo, galantemente cedida por su propietaria; de 10 a 13 y de 16 a 19, donde quedan instalados los talleres de la Cruz Roja para dicho objeto.

Para donativos lo pueden efectuar, indistintamente en la antedicha dirección o en el local social de la Cruz Roja: 31 Diciembre 6, en el mismo horario.

Delegación de Orden Público

Se advierte en el tráfico por carreteras sensibles mejora en la forma de circular, muy especialmente por irse consiguiendo estén siempre despejadas al marchar los usuarios de las mismas precisamente por la de-recha.

No obstante lo anterior, existen defectos de importancia que se pretenden corregir con el conocimiento de esta nota.

PRIMERO.—La obligación de los conductores de vehículos de tracción animal, de llevar las luces reglamentarias que eviten los graves accidentes fáciles de ocurrir en los avances y cruces con coches ligeros.

Delegación de Orden Público

Se advierte en el tráfico por carreteras sensibles mejora en la forma de circular, muy especialmente por irse consiguiendo estén siempre despejadas al marchar los usuarios de las mismas precisamente por la de-recha.

No obstante lo anterior, existen defectos de importancia que se pretenden corregir con el conocimiento de esta nota.

PRIMERO.—La obligación de los conductores de vehículos de tracción animal, de llevar las luces reglamentarias que eviten los graves accidentes fáciles de ocurrir en los avances y cruces con coches ligeros.

Delegación de Orden Público

Se advierte en el tráfico por carreteras sensibles mejora en la forma de circular, muy especialmente por irse consiguiendo estén siempre despejadas al marchar los usuarios de las mismas precisamente por la de-recha.

No obstante lo anterior, existen defectos de importancia que se pretenden corregir con el conocimiento de esta nota.

PRIMERO.—La obligación de los conductores de vehículos de tracción animal, de llevar las luces reglamentarias que eviten los graves accidentes fáciles de ocurrir en los avances y cruces con coches ligeros.

Delegación de Orden Público

Se advierte en el tráfico por carreteras sensibles mejora en la forma de circular, muy especialmente por irse consiguiendo estén siempre despejadas al marchar los usuarios de las mismas precisamente por la de-recha.

No obstante lo anterior, existen defectos de importancia que se pretenden corregir con el conocimiento de esta nota.

PRIMERO.—La obligación de los conductores de vehículos de tracción animal, de llevar las luces reglamentarias que eviten los graves accidentes fáciles de ocurrir en los avances y cruces con coches ligeros.

Delegación de Orden Público

Se advierte en el tráfico por carreteras sensibles mejora en la forma de circular, muy especialmente por irse consiguiendo estén siempre despejadas al marchar los usuarios de las mismas precisamente por la de-recha.

No obstante lo anterior, existen defectos de importancia que se pretenden corregir con el conocimiento de esta nota.

PRIMERO.—La obligación de los conductores de vehículos de tracción animal, de llevar las luces reglamentarias que eviten los graves accidentes fáciles de ocurrir en los avances y cruces con coches ligeros.

JARABE VINCI

TONICO RECONSTITUYENTE

DOCTOR MUNTANER

Muntaner, 11-junto calle San Miguel -Palma

ENFERMEADES NERVIOSAS

VISITARA EN INCA, los jueves. Calle Jaime Armengol, 14 junto HOTEL ESPAÑA

SEGUNDO.—Es de absoluta necesidad que los conductores de vehículos automóviles tengan muy presente el artículo 147 del Código de la Circulación, cumpliendo con exactitud cuanto en sus diferentes apartados determina el citado artículo sobre cambio de luces en los cruces, haciéndose presente se den órdenes para que sean sancionados con toda rigor las infracciones que sobre asunto tan importante puedan cometerse en lo sucesivo, toda vez que se ha dado con exceso la publicidad necesaria para conocimiento de esta ineludible obligación.

TERCERO.—Queda terminantemente prohibido el uso de aparatos sometidos en los de cruces con los carros, pues dada la forma de circular que se exige a los mismos es necesario evitar peligrosos espantos en el ganado, lo que se conseguirá si al mismo tiempo se guarda la precaución de disminuir la velocidad.

Valladolid 23 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

NOTAS DEL MAR

SALIDAS

Ayer salió para Génova el vapor mianete Mallorquín "Le Tre Marie", con carga general.

BUQUES ESPERADOS

El próximo día 17, llegará a nuestro puerto procedente del de Génova, el vapor correo italiano "Franca Fasio", con pasaje y correspondencia.

BUQUES DE GUERRA

En la bahía siguen fondeados dos buques de guerra italianos.

NOTAS DEL MAR

PERRONALES

Para pasar una temporada al lado de sus familiares, ha venido de la península el Capitán de Artillería, don Fausto Ferrer Sureda.

RELIGIOSAS

PARA MAÑANA

SANTORAL.— Santos Eduardo, cfr. y Fausto, mr.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la Parroquia Iglesia de San Jaime, en honor de la Virgen del Pilar. Exposición a las 6 y media de la mañana. Por la tarde, Rosario, conclusión del solemne Triduo y reserva de S. D. M.

VISITA.—A Ntra. Sra. de los Remedios en Santa Magdalena.

Comandancia General de Baleares

Servicio de Plaza para el día 13 de Octubre de 1938, III T.

Jefe de día, Teniente Coronel de Infantería don Jaime Soler Obrador. Imaginaria, Teniente Coronel de Artillería don Agustín Schar Távira. Visita Hospital, 7.º Capitán de Infantería.

De Teatros

BALEAR

Hoy miércoles, Festividad de la Raza, en sesiones de tres tarde a doce noche, se proyectará por último día, el siguiente programa:

"Al margen de la Ley", con Juan de Landa.

TEATRO BALEAR

MAÑANA a las 3

GRANDIOSO PROGRAMA

El sensacional film

NOCHES MOSCOVITAS

La emocionante película

ESTRENO EN PALMA

El Fantasma

y la película Nacional

AGENCIA ROCA

Colón, 14-1.º—Palma

TRAMITACIONES EN GENERAL

Canets chofer; Penales; Licencias de caza; Instancias; Pasajes; Transacciones, etc., etc.

RAPIDEZ EN LOS ENCARGOS

Se desea comprar

máquina de sumar Dalton, o rroiwgs. Ofertas a Tapices S. A., Ronda Poniente.

Parro ibicenco

rojo con manchas blancas, por Monte. Gratificarse de calle Buñola 20-1.º

LOMBRICES (cucs)

Desaparecen únicamente tomados ELIXIR VERMIFUGO Aguiló de Servera.

El mejor laxante

EMULGAR

CONTRA REUMA

CIÁTICA, GOTA Y ARTRITIS en general, tomad siempre REUMACURA GRANULAR

LEÑA DE OLIVERA

aserrada para cocina y calefacción a precios económicos. Servicio a domicilio. Reina Esclaramunda, 24 teléfono 2372. Esquina P.ª Torro

Se alquila habitación casa señora sola. Razón: Pza. Santa Eulalia, 10.

¡¡¡ PLATA... ORO!!!

puede obtener máximo rendimiento vendiendo en Zavellá, 23—FABRICA.

Madera de pino en rollo

compraría madera de pino en rollo como igualmente envases bordo Castellón. Joaquín Lavall, Alloza, 3.—Castellón.

INGLES PRACTICO

domicilio, en breve tiempo, sin ramática. Escribir: M. Aguiló, calle Son Campos, 60

Próximo a salir

para Vitoria, Zaragoza Bilbao y Pamplona, admito encargos. Razón: Plaza Santa Eulalia, 10.

DESEO

pensión completa casa particular todo confort, sitio céntrico. Ofertas G. P. B. Pl. Sta. Eualia, 10. (1462)

Necesito

Local grande y espacioso para industria. Ofertas G. P. B. Pza. Sta. Eulalia, 10. (1461)

Casa amueblada

se alquila, calle Santa Cruz 46. Cocina gas, electricidad, agua corriente. Informes, Santa Cruz, 46. (1463)

AVISO AL PUBLICO

Se han puesto a la venta materiales procedentes de importante derribo, entre ellos, puertas, ventanas, vidrieras, etc. Dirigirse: Calle de Conquistador, núm. 37, Palma

MAQUINAS DE COSER

de todas clases y de hacer calceta. COMPRO Y CAMBIO, Plaza Juanof Colom, 27.

Se vende saxofón

alto m.b. nuevo. Informes calle Juan Maragall 226, Estanco, Molinar. (1459)

Se necesitan

cortadores y cortadoras de piel. Dirigirse a Monterrey núm. 59—Santa Catalina.

Pistole aerográfica

compraría con compresor o sin él. Escribir a R. R., P.ª Santa Eulalia, 10. (1455)

Deseo en Palma

piso amueblado. Pagaría unas cien pesetas. Ofertas Alberto Hintzmann Hotel Balear.

AL CERRAR LA EDICION

El derecho al trabajo de los presos políticos

(Texto íntegro de esta interesante ley publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de ayer martes día 11)

(Servicio especial de LA ULTIMA HORA)

ORDEN

Ilmo. Sr.: El Decreto núm. 281 de 28 de mayo de 1937 proclama el derecho al trabajo de los presos por delitos no comunes como peones o en otras clases de empleos o labores, en atención a su edad, a su eficacia profesional y a su buen comportamiento.

La organización y utilización del trabajo de los presos trae como consecuencia, según el citado Decreto, el abono a las mujeres de los reclusos de una cantidad de dos pesetas sobre la una cincuenta que se abonará para manutención del recluso y los cincuenta céntimos que se entregan en mano, y el de una peseta más por cada hijo menor de quince años que viviere al amparo de la madre, hasta el límite que alcance el jornal de los braceros en la localidad.

Juntamente con el auxilio material para vivir la vida física que el Decreto expresado establece, conviene que los órganos encargados de hacer efectivo ese subsidio tengan la vocación de apostolado y acción necesarias para completar esa obra de asistencia material, con la necesidad de procurar el mejoramiento espiritual y político de las familias de los presos y de estos mismos. De aquí la conveniencia de crear, en cada pueblo y ciudad en que haya familias de presos que trabajen, una o varias juntas locales Pro Presos, que, compuesta de un representante del Alcalde, con el Párroco respectivo, y otro vocal fémico elegido entre los elementos más caritativos y celosos, tendrán como misión recibir las cantidades destinadas a las familias de los reclusos, trabajadores y entregárselas a éstas, inspeccionando, al visitar a los beneficiarios, las alteraciones del jornal que corresponde percibir a cada familia por el aumento o disminución de personas que tuvieran derecho al subsidio, así como recoger para su curso los recibos por duplicado de las cantidades entregadas a las familias, procurando además aliviar a aquéllas en sus necesidades con espíritu de verdadera asistencia y solidaridad social, y promover en lo posible la educación de los hijos de los reclusos en el respeto a la Ley de Dios y el amor a la Patria, relacionándose a tales efectos con las demás autoridades y organismos públicos locales y con el Patronato Central de la Jefatura del Servicio Nacional.

Por otra parte, el Patronato que en el Ministerio se establece tendrá como misión el encauzamiento de los servicios específicos antes señalados y otros complementarios de selección de personas que puedan colaborar a los trabajos de las Juntas locales; la organización, mediante los asesoramientos necesarios, de las Bibliotecas de los Establecimientos penitenciarios y de los libros, folletos y artículos de periódicos, que han de ser leídos en común en dichos Establecimientos a las horas que se designen; la organización de grupos de conferenciantes, con previo señalamiento de temas, que han de realizar cerca de los reclusos una labor de propaganda práctica y ciudadana, así como el encauzamiento, estímulo y apoyo a las iniciativas privadas que han empezado a surgir, para acometer la ingente labor de amarrar de los presos y de sus familiares el veneno de las ideas de odio y antipatía, sustituyéndolas por la de amor mutuo y solidaridad estrecha entre los españoles.

En orden a conseguir los fines señalados, que quedan expuestos y en ejecución del Decreto 281 de 1937 antes citado, este Ministerio de acuerdo con el Consejo de Ministros ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Dependiente de la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones, del Ministerio de Justicia se crea un servicio cuya ejecución se encomienda:

- a) A un Patronato Central para la redención de las penas por el trabajo en la Sede del Ministerio de Justicia.
- b) A las Juntas Locales que se constituirán en los pueblos en donde residían las mujeres e hijos de los presos que trabajan y se hallan condenados por delitos no comunes.

Artículo segundo.—El Patronato Central para la redención de las penas por el trabajo será presidido por el Jefe del Servicio Nacional, actuando como Secretario un funcionario de la expresada Jefatura; y serán vocales de ella un Inspector de Prisiones, un miembro de la Secretaría Técnica de la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones, un representante del Servicio Nacional de Prensa y Propaganda, un representante del Ministerio del Interior, y un sacerdote o religioso nombrado a propuesta del Eminentísimo Cardenal Prímado.

Tendrá adscrito, además, para el desempeño de su cometido el personal de laborador y auxiliar que sea necesario.

Artículo tercero.—Las Juntas locales dependientes de aquel Patronato las nombrará la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones, y se compondrán de un representante del Alcalde o párroco del pueblo o sacerdote en quien éste delegue y de un vocal de libre nombramiento del Servicio Nacional de Prisiones, que se procurará recaiga en mujer que reúna condiciones de espíritu profundamente caritativo y celoso, que será, además, la Secretaria de la Junta Local respectiva.

En las poblaciones importantes se podrán constituir varias Juntas Locales.

Artículo cuarto.—Para la organización del Servicio del pago del subsidio a las familias de los reclusos que trabajen, los Directores de los Establecimientos penitenciarios formularán al Patronato Central de la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones en los tres días primeros de cada mes, relación nominal de los reclusos del respectivo Establecimiento que hayan trabajado en el mes anterior, a la que se unirán declaraciones escritas firmadas por cada recluso en las que se hagan constar por éste, además de los días que trabajó durante el mes, el pueblo y domicilio de su mujer e hijos y edad y nombre de éstos.

A dichos documentos se unirán por el Director del Establecimiento respectivo, certificados de los Directores, Jefes o encargados de los trabajos, acreditativos de que el rendimiento efectivo de cada obrero no ha sido inferior al normal en un obrero libre y hábil. En su caso se hará constar por dichos Directores, que no ha sido posible por la calidad de los trabajos la organización de destajos individuales o colectivos.

Cuando el trabajo esté organizado en forma de destajos, el certificado de los capataces o directores de las obras se referirá al número de días de jornal que se considere trabajado por cada obrero por razón del rendimiento que haya prestado en efecto.

Artículo quinto.—Corresponderá al Patronato Central de la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones:

1.º Recibir y otorgar las peticiones de presos en los distintos Establecimientos para trabajar a favor del Estado, las Diputaciones o los Ayuntamientos, así como para aquellas obras privadas que, a propuesta de la expresada Junta, el Ministerio de Justicia declare la utilidad pública o social.

2.º Reclamar del Registro Índice de la población reclusa, creado en la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones por Orden Ministerial de 27 de septiembre pasado (B. O. de 4 del mismo), o de las Direcciones de las Prisiones, las relaciones de los reclusos que puedan trabajar en una obra con expresión de los nombres, apellidos, profesión, edad, naturaleza, último domicilio y estado de aquéllos y del lugar en que extinguen condena.

3.º Reclamar del Ministerio de Hacienda o de las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos o particulares las cantidades globales "a justificar" que estime necesarias para atender puntualmente al pago de los haberes de las familias de los reclusos, llevando a cabo su percepción.

4.º Recibir las reclamaciones de haberes para las familias de los reclusos que trabajen, formuladas por los Directores de los Establecimientos penales, a virtud de las declaraciones de los penados y de los certificados prescritos, y ordenar la remisión del importe de dichos haberes a las familias beneficiarias por conducto de las Juntas Locales, las que los abonarán previa comprobación de hallarse justificada la reclamación de aquéllos.

5.º Recibir las cuentas justificadas de dichos haberes y rendir a la Hacienda, entidades o patronos, previa la aprobación del Servicio Nacional de Prisiones, las en que se justifique la inversión de los libramientos recibidos.

"La mediación es para mí Patria aún más perjudicial y dañosa que hubiera sido el triunfo de los rojos."

(FERNANDEZ GUESTA)

Religiosas, queden montados los talleres de labores y trabajos adecuados a su sexo.

Respecto de ellas, el subsidio familiar, sólo se extenderá, en su caso, a aquellos hijos menores de quince años que carezcan de padre.

Artículo décimo.—Sólo tendrán derecho a percepción de subsidio los reclusos que estén legítimamente casados y los hijos que tengan la calidad de legítimos o naturales reconocido.

Artículo undécimo.—Para la efectividad del trabajo de los penados se tendrá en cuenta por el Patronato que los reos condenados a penas de reclusión perpetua sólo podrán trabajar dentro de los Establecimientos o detachos penales o en las organizaciones especiales que al efecto se puedan crear; los condenados a reclusión temporal podrán hacerlo, además, en campos de concentración debidamente vigilados, y los condenados a penas de menor gravedad podrán trabajar en un régimen de mayor libertad y en relación con obreros libres, si bien siempre convenientemente vigilados.

Artículo duodécimo.—La Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones, en nombre del Patronato Central que en esta disposición se crea, elevará al Gobierno, semestralmente, una memoria, en la que exponga con datos estadísticos los resultados obtenidos en cuanto al trabajo de los reclusos, subsidios a las familias y propaganda realizada, además de las propuestas que juzgue conveniente para el sucesivo perfeccionamiento de los servicios a que esta Orden ministerial se refiere.

Disposición transitoria.—La Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones queda encargada de poner en vigor los órganos de dirección y ejecución de los servicios a que esta Orden se refiere, en el plazo máximo de dos meses, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria 7 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Artículo sexto.—Se atenderán preferentemente las peticiones de obreros reclusos para obras del Estado, de las Diputaciones y de los Ayuntamientos.

Los patronos de obras particulares en las que trabajen reclusos pagarán a la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones el salario íntegro que, según las bases que rijan en la localidad, correspondería pagar a los trabajadores reclusos si se tratase de obreros libres; y este Organismo, después de abonar el subsidio a que hubiere lugar en su caso, a las familias de los trabajadores reclusos hasta el límite establecido, ingresará el remanente en la Hacienda a beneficio del Estado.

Artículo séptimo.—Será cuenta de la entidad o patrono a cuyo servicio trabajen los presos, el pago de todos los seguros sociales que se establezcan con carácter obligatorio en favor de los obreros libres, tales como los de vejez, accidentes de trabajo, invalidez y paro.

Por excepción, la cuota que les corresponda pagar a los obreros que no se pueden tener dos Españas y dos banderas. Esa criminal división es imposible. Jamás podría conseguirse esta convivencia, ni se podría apartar dos sentimientos tan distintos.

Solo por la fuerza de las armas conseguiremos la unidad de España y el Cavallito, todo rectitud y caballerosidad es el que nos conducirá a ella.

Por eso en esta fecha celebramos también la Unidad de España.

A continuación Radio Nacional ha dado cuenta de los actos que con motivo de la fiesta de la raza se han celebrado en Burgos en donde la ciudad ha aparecido engalanada, se han celebrado diversos actos religiosos y populares.

Zaragoza se halla en plenas fiestas y la población ofrece un aspecto animadísimo.

En el templo del Pilar se han celebrado lucidas funciones religiosas y esta tarde se celebra la procesión general.

Artículo octavo.—El exceso que en su caso pudiera corresponder por suplemento de trabajo a aquellos que lo realicen en horas extraordinarias o en labores contratadas a destajo, se entregará, en todo caso, sobre los límites ya señalados a las familias de los reclusos con derecho a percepción de subsidio familiar, sin perjuicio de que éstas puedan abonar a favor del recluso en su cuenta del Establecimiento las cantidades que deseen ingresar una vez cobradas por conducto de las Juntas locales.

Respecto de los obreros que no tengan familia con derecho a subsidio, el pago de las cantidades que les correspondiera percibir por el exceso de trabajo en el destajo será entregado íntegramente a los trabajadores reclusos.

Artículo noveno.—La percepción de jornales de las mujeres reclusas se organizará análogamente a la forma que quede expresada a favor de los varones cuando en los Establecimientos penitenciarios, que se están encomendando a Congregaciones

El terror en la zona roja

(Crónica de esta tarde de Radio Nacional)

El periódico "Le Journal" de París publica un interesante reportaje de su corresponsal en Barcelona, el cual constituye una prueba fehaciente de como se practica el terrorismo en la zona roja.

Raros son los países, dice el corresponsal, donde los condenados a muerte son avisados con anticipación del día y hora en que serán ejecutados, con lo cual se trata de evitarles una penosa espera y disminuirles los sufrimientos morales así como las remembranzas y añoranzas.

Pues bien, en la zona roja española, y en Barcelona precisamente, se ha reproducido la costumbre de avisar con anticipación a los condenados a muerte para así aumentar sus sufrimientos y hacer más duro el suplicio.

Ultimamente han sido condenados a muerte varias señoritas que se tenían recluidas en el barrio de las Cortes cerca de la carretera de Sarriá.

El crimen de dichas señoritas debería ser enorme. Sin duda ayudarían a algún infeliz a huir del régimen bárbaro que impera en Barcelona o tal vez ellas mismas cometieron el delito de querer salvarse huyendo del infierno rojo. Pues por tales crímenes estas bellas señoritas iban a perecer.

Fueron condenadas a muerte gozando del sádico placer de anticiparlas con algunos días de anticipación día y hora de su ejecución.

Los familiares hicieron todo de gestiones para poder pasar ellas las últimas horas de vida, algunas pudieron conseguir algunos momentos desarrollados naturales escenas.

Pasaron las horas y minutos sonar las seis de la mañana, la llegada de milicianos armados de carcajadas.

Imposible parecía que aquellas llas muchachas fueran a pasar una vida en la cárcel.

A las seis sin que nadie las avisara, y sin que se lograra ver el corazón de los dirigidos confundirse el alba con el día, ron las fuerzas rojas y se fueron.

Y nada más después. El día debió llegar al punto de antes de que pasara una hora, detonaciones pusieron triste a este nuevo capítulo bárbaro de España roja.

Este terrible reportaje da una idea de la falta de humanidad que en aquella zona y del terror que reinando aún.

La retirada de voluntarios

Llegan a Valladolid los voluntarios

Valladolid.—A las 11 y media ha llegado un tren con voluntarios italianos, comprendidos en la orden dada por el Generalísimo de que regresen a su patria después de haber combatido en unión de nuestros soldados contra los rojos.

En los andenes se hallaban las autoridades y una gran muchedumbre. Al entrar el tren en agujas, el público ovacionó con gran entusiasmo a los expedicionarios. El Alcalde de la Ciudad saludó al Jefe, en nombre del pueblo.

El Jefe de la expedición pronunció unas palabras de agradecimiento. Una banda de música interpretó los Himnos de España y de Italia.

Abril de 1938, hecho que contribuiría a la pacificación de Europa. Francia había emprendido recientemente gestiones para impedir que los acuerdos pudieran tener validez. Agrega que para Italia la cuestión del reconocimiento del Imperio Italiano presenta un interés de carácter protocolario, y si Francia envía próximamente un nuevo embajador a Roma, demostrará con claridad su intención de no abandonar a la entrada en razón. Es preciso que los centros antifascistas franceses por terminadas las maniobras y cese el apoyo que viene prestando España Roja.

Alemania acogiera la medida como un apaciguamiento y una prueba de las relaciones entre Francia e Italia sobre todo si con ello se ve fin a las esperanzas de poder continuar la guerra renovando sus esfuerzos después de los sucesos de la Europa Central.

El "Berliner Tageblatt" dice que Roma pondrá de su parte todo lo que pueda para actuar rápidamente una manera decidida en la limitación del conflicto español.

Un comentario alemán

Berlín.—Acercas de la retirada de los voluntarios italianos de España el "Berliner Zeitung" escribe que estas medidas ofrecen ocasión a la Gran Bretaña para poner en vigor los acuerdos mediterráneos de 16 de

Noticiario de esta tarde

(Servicio de Radio Nacional recogido por LA ULTIMA HORA esta tarde a las 3)

El Secretario de la No-Intervención

Burgos.—El Secretario General del Comité de no intervención Mr. Hannay ha llegado a esta capital el martes a las cinco de la mañana. Le acompañaba el diplomático español Sr. Merry del Val. El Sr. Hannay se hospeda en el Hotel Condestable, donde ocupa nueve habitaciones.

Mr. Hannay ha sido secretario del Consejo económico, Secretario particular de la Cancillería del real tesoro, Secretario particular de Irlanda, Secretario particular del Lord del Sello Privado y también ha sido miembro del departamento de Marina Mercante. Actualmente es Tesorero de la Real Sociedad Etnológica.

Burgos.—El Ministro de Asuntos Exteriores Sr. Conde de Jordana, ha recibido esta mañana al Secretario del Comité de no Intervención Mr. Hannay teniendo con él, el primer cambio de impresiones acerca de la posición de la España Nacional.

También ha conferenciado el Conde de Jordana, con nuestro agente en Londres Duque de Alba.

la guerra y han puesto toda clase de obstáculos a los hombres de voluntad.

Francia no tendrá Embajador en Barcelona

París.—Una prueba plena del rumbo de la política de Francia acerca del gobierno rojo se ha puesto de relieve con el hecho de que el Gobierno francés ha decidido no enviar Embajador a Barcelona.

Solo enviará allí un agente consular.

Boletín Oficial del Estado

Burgos.—El Boletín Oficial del Estado publica, entre otras, las siguientes disposiciones:

Ministerio de Hacienda.—Orden de 11 de octubre de 1938 que fija el importe de la tarifa que tiene que abonarse por las aduanas en la redención de los derechos de aranceles correspondientes a la segunda decena del mes de Octubre que será el 178'60 %.

Ministerio de Justicia.—Orden de 11 de octubre de 1938 que crea el patronato central de los reclusos para la redención de las penas por el trabajo.

2.000
Procedimientos Industriales
 al alcance de todos
 por A. FORMOSO
 50 pesetas ejemplar
 Este libro es la base de muchas fortunas.
 De venta en la librería de J. Uous